

Bogotá, septiembre 5 de 2025

Señores

Honorables Congresistas

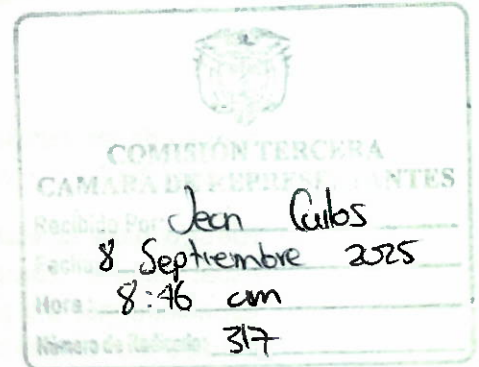
**REPRESENTANTES A LA CÁMARA
COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS
DR. GERMÁN ÁVILA PLAZAS**

Ministro de Hacienda y Crédito Público

DRA. DIANA MARCELA MORALES R

Ministra de Comercio, Industria y Turismo.

Ciudad



ASUNTO: Solicitud de revisión y análisis de la Reforma Tributaria propuesta, en relación con el sector de la recreación y el sano esparcimiento.

Estimados señores:

En nombre de la **Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiónes-ACOLAP**-y en representación de las empresas y organizaciones que promueven la recreación y el sano esparcimiento en todo el territorio nacional, nos dirigimos a ustedes con la mayor consideración y respeto, para expresar nuestra profunda preocupación sobre los posibles efectos negativos que la actual Reforma Tributaria podría tener sobre nuestro sector.

I.- Fundamentos de Hecho

- 1. Relevancia social y económica del sector:** El sector de la recreación y el sano esparcimiento no es un lujo, sino un pilar fundamental para el bienestar físico, mental y social de los ciudadanos. Los parques de diversiones, temáticos, acuáticos, bioparques, centros de entrenamiento familiar, centros recreacionales, ecoparques, centros de ciencia y tecnología y demás espacios de esparcimiento contribuyen a la salud pública y la cohesión social, además de promover el turismo. Nuestro sector es un motor de la economía local y nacional, generando empleo y atrayendo visitantes como ningún otro subsector de la cadena.
- 2. Impacto económico y financiero adverso:** Por segundo año consecutivo, nuestro sector ha experimentado una disminución en la demanda, al mismo tiempo que los costos operativos han aumentado significativamente. La imposición de cargas impositivas adicionales en este contexto de desaceleración podría generar un aumento de precios para el consumidor final, lo que afectaría directamente el

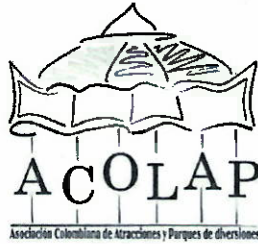


acceso de las familias de menores ingresos a actividades recreativas y convertiría un derecho fundamental en un privilegio.

3. **Riesgo para la viabilidad empresarial y el empleo:** El incremento de la carga fiscal podría comprometer la viabilidad financiera de muchas empresas, especialmente las pequeñas y medianas. Esto podría llevar a una considerable pérdida de empleos y a una reducción de la inversión en nuevos proyectos, contradiciendo el espíritu de desarrollo económico y social que el Gobierno busca fomentar.

II.- Fundamentos de Derecho

1. **El derecho a la recreación y el deporte como derecho fundamental:** La **Constitución Política de Colombia** consagra en su **Artículo 52** que "el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen un gasto público social". Esto subraya la obligación del Estado de fomentar y proteger el acceso de los ciudadanos a la recreación.
2. **Principio de equidad y progresividad tributaria:** De acuerdo con el **Artículo 363** de la Constitución, el sistema tributario debe estar basado en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. La jurisprudencia de la **Corte Constitucional**, en sentencias como la **C-1064 de 2003**, ha enfatizado que las cargas tributarias deben ser justas y distribuirse de manera equitativa. La imposición de gravámenes desproporcionados a un sector que promueve un derecho constitucional podría vulnerar este principio, afectando de forma regresiva a la población más vulnerable al limitar su acceso a actividades de sano esparcimiento.
3. **No discriminación en el fomento económico:** La **Corte Constitucional** ha sostenido que las políticas económicas del Estado deben promover el desarrollo sin generar distorsiones que afecten a sectores específicos de la economía de manera injustificada. Un aumento de la carga impositiva sobre el sector de la recreación, sin un análisis profundo de sus efectos sociales y económicos, podría considerarse una medida que no atiende al bien común y que limita la función social de las empresas.
4. **La recreación como servicio público:** El **Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)**, en su **Artículo 36**, establece el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la recreación, la cultura y el deporte. Esto refuerza el carácter de la recreación como un servicio esencial para el desarrollo integral de la población, en especial de los menores.



III.- Solicitud

Por lo tanto, y considerando que de nuestros análisis se desprende la inconveniencia de este proyecto en lo que respeta a nuestro sector en los momentos actuales respetuosamente solicitamos:

1. Se reconsidere y se analice en profundidad el impacto de la Reforma Tributaria en el sector de la recreación y el sano esparcimiento, tomando en cuenta la función social que desempeña y su aporte a la economía nacional.
2. Se abra un canal de diálogo con **ACOLAP** para presentar estudios, cifras y argumentos técnicos que demuestren cómo una política tributaria más favorable a la recreación puede generar mayores beneficios sociales y económicos a largo plazo para el país.
3. Se considere el principio de progresividad y equidad tributaria, asegurando que las medidas fiscales no impidan el acceso de la población, en particular de las familias de menores ingresos, a un derecho fundamental como la recreación.

Agradecemos de antemano su atención a esta importante solicitud y quedamos a su disposición para cualquier reunión o aclaración que consideren pertinente.

Atentamente,

ANGELA DIAZ
Directora Ejecutiva Nacional
ACOLAP



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Solicitud ACOLAP revisión y análisis de la Reforma Tributaria

1 mensaje

direccionejecutiva <directora@acolap.org.co>

6 de septiembre de 2025, 7:50 a.m.

Para: Ministro <ministra@mincit.gov.co>, Relacion Ciudadano <relacionciudadano@minhacienda.gov.co>, "comision.tercera@camara.gov.co" <comision.tercera@camara.gov.co>, "comision.cuarta@camara.gov.co" <comision.cuarta@camara.gov.co>

Estimados señores:

En nombre de la **Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones-ACOLAP**-y en representación de las empresas y organizaciones que promueven la recreación y el sano esparcimiento en todo el territorio nacional, nos dirigimos a ustedes con la mayor consideración y respeto, para expresar nuestra profunda preocupación sobre los posibles efectos negativos que la actual Reforma Tributaria podría tener sobre nuestro sector, que relacionamos en el documento adjunto.

Atentamente,



 CARTA SOLICITUD ACOLA LEY FINANCIAMIENTO 2025.pdf
142K

